

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6573

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º **DISPÓNESE** la utilización de un espacio exclusivo para estacionamiento de motovehículos , sobre la calle J. B. Iturraspe , desde la numeración 2628, por un total de seis metros (6 mts.) lineales (Expediente N° 2177-EXTER/13) .-
- Art. 2º La Secretaría de Infraestructura y Planificación , a través de las Direcciones correspondientes , procederá a la señalización vertical y horizontal pertinentes, debiendo constar en la caretelería expresamente , que dicha autorización regirá desde las 6hs. hasta las 20 hs.-
- Art. 3º La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente , será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-
- Art. 4º **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintiséis días del mes de marzo del año dos mil quince.-